





INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA Nº 2023-O-004-LA JAGUA DEL PILAR

OBJETO: Contratar "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR"

FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE FEBRERO DE 2024

Se informa a los participantes de la convocatoria 2023-O-004-LA JAGUA DEL PILAR que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

| No | 0 | PROPONENTE | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL |
|----|---|-------------------------------------|---|
| | | (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO PLURAL |
| 1 | | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES |
| 2 | | INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER | INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S |
| | | S.A.S | |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|--|----------|------------|---------|------------|
| 1 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 1 2 | INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

2.1. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 29 de diciembre de 2023, hasta las 5:00 pm del 3 de enero de 2024, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

2.1.1. Durante este término no se recibieron escritos de observación.







2.2. ALCANCE AL CONSOLIDADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El veintiséis (26) de enero de 2024, se publicó alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones dado que:

- a) En una nueva validación de cumplimiento realizada como consecuencia de una observación, se advirtió que la ausencia de un requisito técnico habilitante del <u>PROPONENTE JOSE CARLOS</u> <u>GUERRA FUENTES</u> que lo inhabilitó y, por lo tanto, se solicitó complementar información relacionada con el contrato No. 2019-O-025-RIOHACHA (RUP 25).
- Proponente, de acuerdo con lo descrito en el informe definitivo de requisitos habilitantes el Proponente Inversiones Rizcala Hermanos Rizher S.A.S debía rechazarse de plano dado que incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 de los términos de referencia, 24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no informen en el formato de declaración juramentada haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de Contratista. Al respecto, se tiene que el proponente no reportó la terminación unilateral del contrato No. 2021-O-028-FUSAGASUGÁ, celebrado con Fidubogotá, en calidad de vocera del PA Programa Casa Digna Vida Digna, ocurrida el 25/05/2023. Terminación anticipada que, conforme lo informó esa entidad fiduciaria, se realizó de conformidad con lo descrito en el mismo contrato.

Con sustento en lo anterior, se dio alcance de la evaluación del **componente técnico** al **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**, y del componente jurídico al **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** con el siguiente resultado:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|--|-----------|------------|-----------|------------------|
| 1 1 | INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 2 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Junto con el presente alcance al informe, se publicó:

- El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del <u>PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES</u>, <u>que lo inhabilita porque NO CUMPLE</u> <u>técnicamente y se le solicita subsanación</u> en el sentido de complementar la información relacionada con el contrato No. 2019-O-025-RIOHACHA (RUP 25).
- 2) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del <u>PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</u>, en el sentido de indicar <u>que el resultado es RECHAZADO</u>.

El traslado y la oportunidad de subsanación, se otorgó **únicamente** para el **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de







requisitos habilitantes técnico, en consecuencia, se advirtió que, para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya había culminado la oportunidad de subsanación y observaciones.

3. <u>OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL</u> ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. El proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** podía observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes so pena del rechazo de su propuesta, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 29 de enero de 2024.

El 29 de enero de 2024 se recibió subsanación del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** conforme a lo solicitado. Al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024 se anexaron las verificaciones del requisito habilitante técnico del proponente.

3.2. Igualmente, se recibió observación del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER** S.A.S que fue atendida en el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024.

4. CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Aun cuando el resultado del consolidado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se mantuvo, la EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO fue ajustada oficiosamente por el comité evaluador en concordancia con el traslado realizado el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES y el 31 de enero de 2024 se publicó ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES con el siguiente consolidado:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|--|-----------|------------|---------|------------|
| 1 | INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 2 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|----------------------------|-------------------------------|
| 2 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | No reporta contratos vigentes |

6. INFORME DE VERIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

6.1. El dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEJGIBILIDAD) con el siguiente consolidado:







2023-O-004 LA JAGUA DEL PILAR **ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VINIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR.** EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Orden según Proponente Valor Sjeoutado Experiencia del Proponente Experiencia del Proponente Inscripción Contractor Contractor Anterior Contractor Contractor Contractor Anterior Contractor Contra

- **6.1.1.** Los interesados podían enviar sus observaciones al informe hasta las 5pm del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.
- **6.1.2.** Se recibió observación del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER** S.A.S que fue atendida en el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el treinta y uno (31) de Enero de 2024.
- **6.2.** Teniendo en cuenta el ajuste oficioso del informe preliminar en cuanto al componente técnico, y conforme a los documentos de subsanación aportados por el proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, el 31 de enero de dos mil veinticuatro (2024) se publicó ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEJGIBILIDAD) con el siguiente consolidado:

| | 2023-O-004 LA JAGUA DEL PILAR | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------|----------------------------------|---|--------------------------|--|
| "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA ITEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR." | | | | | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Experiencia del Proponente | Experiencia en la Region | Carta Cupo | Apoyo a la Industria Nacional | Descuentos (multas o cláusulas penales durante el último año por la Entidad contratante "Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna") | TOTAL Puntaje Obtenid | |
| 1 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 40,0000000 | 10,0000000 | 0,0000000 | 10,0000000 | 0,0000000 | 60,0000000 | |

- **6.2.1.** Los interesados podían enviar sus observaciones al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, (ORDEN DE ELEJGIBILIDAD) hasta las 5pm del 1º de febrero de 2024 a través del correo electrónico <u>casadigna@findeter.gov.co</u>
- **6.2.3.** Dentro de la oportunidad señalada no se recibieron observaciones.







6.3. En consecuencia, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| 2023-O-004 LA JAGUA DEL PILAR | | | | | | | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------|----------------------------------|---|---------------------------|--|
| "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA ATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR." | | | | | | | | |
| | | <u>EVALU</u> . | ACION ASIGNACIÓN DE F | PUNTAJE | | | | |
| | | | | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Experiencia del Proponente | Experiencia en la Region | Carta Cupo | Apoyo a la Industria Nacional | Descuentos (multas o cláusulas penales durante el último año por la Entidad contratante "Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna") | TOTAL Puntaje Obtenido | |
| 1 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 40,0000000 | 10,0000000 | 0,0000000 | 10,0000000 | 0,0000000 | 60,0000000 | |
| | | | | | | | | |
| Observación: | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | |

*Se anexa informe

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR."

| JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--------------------|--|--|--|
| N° de contrato validos aportados | N° de contratos validos aportados | A. Sumatoria del valor ejecutado de los contratos validos aportados (SMMLV) | Promedio A (SMMLV) | | | |
| 3-1-36904 (RUP 30) | 1 | 1675 | 1675,00 | | | |

"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR."

| JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|----|--|--|--|
| N° de Orden | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP | el contrato Entidad Contratante | | | | |
| 2 | 30 | ALIANZA FIDUCIARIA S.A | 10 | | | |
| 1. El proponente aportó el Formato 9 - Experiencia en la región (señalado en el numeral 6.4 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN), en el cual realaciona 2 contratos; sin embargo, el contrato de orden No1 (RUP 25) no es tenido en cuenta porque fue objeto de subsanación. | | | | | | |

"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR."

| JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | | | | | | |
|----------------------------|---------------------------|---------------|------|--|--|--|
| | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | Cumple PUNTOS | | | | |
| Carta Cupo | No presenta carta cupo | NO | 0,00 | | | |

"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR."

| JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | | | | | | | |
|----------------------------|---|-----------|--------|--|--|--|--|
| | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | Selección | PUNTOS | | | | |
| APOYO A LA INDUSTRIA | NACIONAL: Oferto los servicios nacionales | X | 10,00 | | | | |
| NACIONAL | EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero | | 10,00 | | | | |

"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR."

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Experiencia del Proponente | Experiencia en la Region | Carta Cupo | Apoyo a la Industria Nacional | Descuentos (multas o cláusulas penales durante el último año por la Entidad contratante "Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna") | TOTAL Puntaje Obtenido |
|------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------|----------------------------------|---|---------------------------|
| 1 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 40,0000000 | 10,0000000 | 0,0000000 | 10,0000000 | 0,0000000 | 60,0000000 |

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un puntaje de 60.0000000

MAURICIO GÓMEZ MORENO